



Bellavista, 10 de febrero, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 025-2023-CF-FCNM - Bellavista, 10 de febrero de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Oficio N°018-2023-DAF-FCNM de fecha 2 de febrero de 2023, mediante el cual, el Director del Departamento Académico de Física, presentada con opinión favorable, la solicitud del docente **Mg. Edgar Zarate Sarapura**, quien requiere Licencia con Goce de haber por Capacitación Oficializada, a partir del 01.03.23 hasta el 30.08.23, a fin de que desarrolle la parte experimental de la Tesis Doctoral en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, son derechos de los docentes ordinarios, entre otros, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza; asimismo, tener licencia, a su solicitud en el caso de ser nombrado en cargo público, conservando la dedicación y categoría docente; de acuerdo con lo normado en el Art. 259, numerales 259.9 y 259.10 del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 88°, numerales 88.7 y 88.8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

Que, mediante el documento del visto, el docente Mg. Edgar Zarate Sarapura, quien requiere Licencia con Goce de haber por Capacitación Oficializada, a partir del 01.03.23 hasta el 30.08.23, a fin de dedicarse exclusivamente al desarrollo de los experimentos que exige su plan de tesis y de esta forma, poder culminar sus estudios de Doctorado en Medio Ambiente y desarrollo sostenible, en la Universidad Nacional Federico Villareal;

Que, con Oficio N° 018-2023-DAF-FCNM, recibido en forma virtual con fecha 02 de febrero de 2023, con opinión favorable, PROPONE, al Consejo de Facultad la solicitud de Licencia con Goce de haber por Capacitación Oficializada del Mg. Edgar Zarate Sarapura, conforme a los considerandos expuestos en el presente oficio;

Que, el Artículo 16° del D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del año 2020, sobre Trabajo Remoto faculta a empleadores del Sector Público y Privado, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita;

Que, debido a la situación actual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para realizar trabajo remoto, este Consejo de Facultad opta por la modalidad a distancia;

Estando lo glosado; a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión ordinaria de fecha 10 de febrero del año 2023, vía reunión Meet y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 180°, inciso 180.14 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° PROPONER, al Consejo Universitario la **Licencia con Goce de haber por Capacitación Oficializada** al **Mg. Edgar Zarate Sarapura**, a partir del 01.03.23 hasta el 30.08.23, a fin de que desarrolle la parte experimental

de su Tesis Doctoral en los laboratorios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, y esta manera poder culminar sus estudios para obtener el Grado de Doctor.

2º DEMANDAR, al referido profesor para que, al término de la licencia, presente a la Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico de la actividad experimental que ha realizado para la obtención de la Tesis Doctoral y, posteriormente una copia del grado obtenido, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, e interesado, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**.- Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico